

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre viudedad y orfandad ha promovido Mercedes Molina Solís, por sí y en representación de sus hijos menores Belén, César, Ernesto y Mercedes Ramírez Molina, contra «Ayala, Sociedad Anónima», se cita a la Empresa «Ayala, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en edificio de la AISS (avenida de Colón, 2), Badajoz, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día nueve de octubre, a las once de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Empresa «Ayala, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—12.595-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/80, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Cano Garijo, y su esposa, doña María Tomasa Martínez González, vecinos de Briviesca; he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca urbana, en Briviesca, sita en la calle Las Huertas, número 3. Vivienda de tipo A de la planta primera de viviendas, en la primera a la derecha, según se sube por la escalera, señalada con el número dos de la propiedad horizontal del edificio. Mide unos sesenta y siete metros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha, entrando, caja de escalera, vuelo de la parte trasera del local número uno y del terreno de los señores del Campo; izquierda, vivienda de tipo B de la planta y calle Las Huertas, y fondo, casa número uno de la calle Las Huertas. Le corresponde una cuota de participación del cinco por ciento, en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.658, libro 105, folio 80, finca 13.096, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se han señala-

do las doce horas del día veintiuno de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de un millón setecientos noventa y dos mil pesetas.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario.—3.849-D.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 345/1980, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Antonio López Carretero, mayor de edad, casado, vecino de Aguilar de la Frontera, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso-vivienda señalado con el número dieciséis del edificio denominado "H", sito en calle de nueva apertura que desde la avenida de Miguel Cosano conduce al Instituto de Enseñanza Media, en Aguilar de la Frontera. Ocupa una superficie construida de ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, y la útil, de sesenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, constanding de las siguientes habitaciones y dependencias: comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, despensa, lavadero y cuarto de aseo con todos sus servicios. Linda: al Norte, portal distribuidor y zona de acceso al edificio; Sur, calle de nueva apertura que conduce al Instituto; Este, zona ajardinada de "Constructora Bética, Sociedad Limitada", y Oeste, piso número quince. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 391, folio 171, finca número 17.719, inscripción tercera. Tipo fijado para la subasta, ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 19 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1980. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.473-3.

MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 1.262 de 1976, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Valentín y don José Maestre Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

«Piso 2.º, letra C, escalera derecha, calle Muñoz Morgado, 9, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Linderos: Considerando el frente Muñoz Morgado, frente a Este, con rellano de escalera, ascensores, piso 2.º B de escalera derecha y patio lateral derecha; derecha o Norte, parte la letra K, patinillo de ventilación y patio lateral derecho; izquierda o Sur, piso 2.º D de escalera derecha, rellano y ascensores y hueco de esta escalera; espalda u Oeste, patio posterior abierto al de manzana. Tiene cuatro huecos al patio lateral derecha, uno al patinillo de ventilación y tres, uno de ellos con terraza, al patio posterior. Superficie de 99,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 762 antiguo, 225 actual, libro 43 de Chamartín, folio 101, finca 2.994 (se forma por división de finca 2.525, folio 137, tomo 557), inscripción tercera, Registro número 7 de Madrid.»

Se señala para el acto del remate el próximo día dieciséis de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, tres millones cuatrocientas cuarenta mil seiscientos quince pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se acepta la titulación y condiciones de la subasta, si bien, podrán hacer posturas para ceder a terceros; que las certificaciones están de manifiesto en Secretaría para su examen y que las cargas anteriores y pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el postor en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.344-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 131 de 1980, sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Comercial Campamento, S. L.», con domicilio social en esta capital, calle de Villaviciosa, número 5, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado convocar nuevamente a la primera Junta general, en la que habrán de ser elegidos los Síndicos, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, el día veintiocho de octubre próximo, a las dieciséis horas, citándose para la misma por medio del presente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, quienes deberán asistir con el título de su crédito.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.342-3.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo del Casar Alvarez, representados por el Procurador señor Moral Lirio, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa, doña Pilar Cabeza Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Local comercial en planta baja de la casa número veintisiete de la calle de Albino Hernández Lázaro, de Madrid. Linda: al Oeste, en fachada a la calle de su situación en línea de 18 metros 50 centímetros, a la calle de Albino Hernández Lázaro; derecha, entrando, con la parcela veintinueve de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la parcela número veinticinco de la misma calle de Albino Hernández Lázaro, y por la espalda, con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera. Mide ciento noventa metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Cuota 28 enteros y 6 centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 557, folio 182, finca número 44.188, inscripción quinta.»

Por el presente se anuncia la venta nuevamente, por primera vez, en subasta pública de dicha finca, por haber sido quebrada la subasta anterior, por término de veinte días y por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, de Madrid, el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efec-

tivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—5.343-3.

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 20 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Félix Boix, 18, en concepto de subrogado y contra don Fernando Rodríguez Rojas, mayor de edad, casado, vecino de Fuengirola, con domicilio en avenida de Bélgica, «Villa María del Pilar», en concepto de hipotecante, en reclamación de 16.260.859 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 21 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que se puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª «Suerte de tierra, en el partido de Lagunillas Bajas, en el término de Antequera, conocida por «Haza del Manantial», de cabida de dos hectáreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con más de la finca de donde se segregó, separada en parte por el Oeste, por una acequia; al Este, con acequia, que la separa de tierras de don Antonio Gómez Velasco, y al Sur, con un camino que la separa también de tierras de don Antonio Gómez Velasco. Es de tierra calma. Dentro de la parcela descrita hay un manantial de agua para usos domésticos, y de él arranca una tubería subterránea que abastece la casa cortijo denominada del «Juncal», destinada a abastecer dicha finca de las aguas necesarias para su ganado y usos domésticos.»

Finca registral número 20.568.

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 594.540 pesetas.

2.ª «Suerte de tierra calma en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, conocida por «Besana Haza Grande», de cabida de cincuenta y una hectáreas seis áreas doce centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Antonio Gómez Velasco; Sur, camino de servicio que sirve de separación entre las tierras de esta finca y tierras de don Jesús Gómez Velasco; Este, con el «Cortijo de las Perdices», y al Oeste, con un camino de servicio que sirve de separación entre esta finca y la de don Jesús Gómez Velasco.»

Finca registral número 18.167.

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 1.882.880 pesetas.

3.ª «Predio de tierra de olivar, calma y pastos en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por los nombres de «Garrotal del Tiñoso», «Besana del Tiñoso», y «Cerro Casas», y parte de «La Besana de los Tolos», de cabida de ciento dieciséis hectáreas noventa y nueve áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, con tierras del «Cortijo de la Torre del Cuchillo», propiedad de don Antonio Vergara Casero; al Sur, con tierras de doña Teresa Gómez Velasco, y una porción segregada y vendida a esa misma señora; al Este, con la de don Antonio Gómez Velasco y doña Teresa Gómez Velasco, y caserío y ruedos del Juncal, y al Oeste, con la misma porción segregada y vendida a doña Teresa Gómez Velasco y con la realenga de Bobadilla a Málaga, que la separa de fincas de don Clemente Gómez Velasco y don Manuel Gómez Velasco.»

Finca registral número 18.163.

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 6.941.700 pesetas.

4.ª «Suerte de tierra de olivar, tierra calma y pastos en el partido de Lagunillas Bajas, en el término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por «La Haza de las Cabrerizas», haza frente a la casa, tierra de chopos, huerto de «Cabello y Rosa», «Los Acebuches», «Dehesa del Tiñoso» y parte de «La Besana de la Haza Grande», de cabida de ciento noventa y tres hectáreas catorce áreas setenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con el «Cortijo de Pinedilla»; al Sur, con tierras de doña Magdalena Gómez Velasco, hoy del señor Rodríguez Rojas; al Este, con el camino de Antequera y el «Cortijo de las Perdices»; propiedad don Francisco Ruiz Ortega, y al Oeste, con el «Cortijo de la Torre del Cuchillo», de don Antonio Vergara Casero, más de don Ramón Gómez Velasco, hoy éstas del señor Rodríguez Rojas, el cortijo y el «Ruedo del Juncal», y con camino de servicio que la separa de tierra de doña Teresa Gómez Velasco, don Jesús Gómez Velasco y don Ramón Gómez Velasco, hoy esta última del señor Rodríguez Rojas. Dentro de esta finca enclava un albergue para el ganado, denominado «La

Cabreriza", con superficie de mil ciento cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de vivienda, cuadrilla, patio del cortijo, zahurdones, patio de la porqueriza, criadero de cochinos, cabrerizas, patio de las colmenas y patio de las cabrerizas.

Finca registral número 18.168.

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 8.662.140 pesetas.

5.ª "Tres décimas partes indivisas de la casa "Cortijo del Juncal", en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, con superficie de dos mil novecientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que comprende yegüeriza, cuadra de separar, descansadero, cuadra grande, vivienda y granero, vivienda de señores, becarrera, tinado, patio del cortijo y pajar. Linda: al Norte y Oeste, con finca que se adjudicó don Ramón Gómez Velasco; al Este, con la casa fábrica aceitera, de esta misma procedencia, y al Sur, con finca que se adjudicó a doña Teresa Gómez Velasco.

Finca registral número 18.170.

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 144.032 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver, El Secretario.—11.420-C.

*

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez accidental de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 8 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, desconociéndose el nombre y apellidos de su esposa, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, número 18, y contra don Salvador Sedeño Blanco, mayor de edad, casado con doña Trinidad López Gambero, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Aviación Nacional, número 5, en reclamación de 12.096.555 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de esta parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

•Rústica.—Predio rústico sito en el partido de Lagunillas, que se distingue con

el nombre de "Laguna del Chaparro", sito en el término de Antequera, que linda: por el Este, con parte segregada, y vendida a doña Margarita Boudere Gómez del Rosal, y en parte, con el lote número dos, de don Bernardo Boudere Gómez y "Cortijo de Reina", de don Diego Reina Muñoz; Sur, "Cortijo de Pistolo", de Rafael de Talavera Quirós, arroyo del Salado y cortijo de este nombre, de Antonio Hidalgo Lucas; Oeste, hermanos Caballero Muñoz, en el "Cortijo de las Erillas" o "Hechos de San Juan de Dios", y Norte, con los lotes números cuatro y cinco de doña María del Carmen de Lourdes, don José y don Rafael Boudere Gómez. Tiene una extensión superficial de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, equivalentes a setecientos cuarenta y siete fanegas seis celemines, distribuidas en la siguiente forma: Quince hectáreas de tierra de labor cereal, y el resto de erial para pastos con algunos arbustos. Dentro de dicha extensión se comprende la casa labor denominada "Laguna del Chaparro", con superficie de setecientos metros cuadrados, y dicho lote tiene su entrada independiente por el camino llamado de La Laguna.

Inscripción: Consta en el tomo 447, folio 59, finca número 15.967, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Ronda a 4 de septiembre de 1980.—El Juez, Isidoro Montero Peñalver, El Secretario.—11.421-C.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 476 de 1979, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Temes Guridi, contra otros y don Celestino Oyarzábal Sarriegui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de octubre y hora de las once:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Trozo de terreno sito en Irún, en el barrio de Ventas, procedente de los pertenecidos al caserío «Araribar-Nueva», de 178 áreas 19 centiáreas.

Inscrito al tomo 705, folio 36. Valorado en la suma de 7.127.600 pesetas.

Piso letra A, del portal número 5 del bloque número 10 del polígono XII, subpolígonos 1 y 2, del barrio de Anake, de Irún; superficie útil de 60,04 metros cua-

drados y superficie edificada de 100,49 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 2.400.000 pesetas, lo que hace un total de 9.527.600 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.460-3.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 654 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Bordonabe Alzueta, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.584.000 pesetas.

Descripción de la finca

•Local comercial de sótano y planta baja, unidos entre sí por una escalera interior, con acceso directo a la vía pública por la planta baja, de la casa número 4 de la calle particular de Eguía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene en sótano una superficie de sesenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, y en planta baja, de ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda:

la parte del sótano, por el Norte, con calle particular de Eguía; Sur y Oeste, resto de donde se segregó, y Este, rampa. La parte de planta baja; por el Norte, con rampa y calle particular de Eguía, Sur, Faustino Eismendi; Este, casa número 6 de particular de Eguía y rampa, y Oeste, local precedente segregado y portal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de cinco enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Procede de la finca número 7.057, inscrita al tomo 1.322, libro 113, folio 217, y de la número 7.059, inscrita al tomo 1.322, libro 113, folio 221.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—11.442-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Bautista Amundarain Murúa, representado por el Procurador de los Tribunales don Segismundo Rodero Lafarga, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Zamarra Urrestarazu, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 500.000 pesetas.

Descripción de la finca

•Número 22, vivienda centro del piso sexto. Superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de "hall", cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Linda: Norte, caja de escalera, vivienda izquierda y derecha de la misma planta y patio interior; Sur, medianil de Padre Larroca, número 3; Este, fachada de Padre Larroca y vivienda derecha

(portería); Oeste, fachada a patio de manzana mancomunada, patio interior y vivienda derecha (portería).•

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—11.448-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los fines consiguientes que en este Juzgado y con el número 227 de 1980, a instancia de doña María de las Nieves Figueroa Bravo, conocida por Nieves, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Abundio Brito Pérez, nacido en Breña Alta (isla de La Palma), de esta provincia, el día 2 de abril de 1917, hijo de Juan y María, y que tuvo su domicilio en la calle de Ferrer, número 7, de esta ciudad, ausentándose para América y concretamente para la Argentina, el día 23 de junio de 1949, sin que del mismo se tengan noticias desde el año 1951.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.416-C. 1.ª 18-9-1980

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232 de 1979, se siguen autos por el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Gutiérrez Narbona, contra la Entidad «Construcciones Aznalfarache, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado nuevamente proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y por el precio de tasación, de las dos fincas especialmente hipotecadas que a continuación se expresan:

•Número 9.—Piso en planta segunda, señalado con la letra A, sito frente al desembarco de escalera de la casa número uno de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache. Tiene fachada a la calle Almuñécar, y hace esquina a la de Fuengirola. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle Almuñécar. Tiene una superficie construida de setenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, según se entra al piso: por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con piso letra B de esta planta y casa; por la izquierda, con vuelo que da a la calle Fuengirola, y el fondo, con calle Almuñécar.»

Se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 625, libro 72, folio 153, finca 5.736, inscripción segunda, Ayuntamiento de San Juan.

Tasada en la escritura en 342.500 pesetas.

•Número 28.—Piso señalado tercero con la letra D, sito frente al tramo de subida de escalera de la casa número 3 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache. Tiene fachada a la citada calle Linares. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a dicha calle, ocupando una superficie construida de setenta metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda, según se entra al piso: por su frente, con descansillo de escalera y patio común interior; por la derecha, con el piso letra C de la casa número cinco de este bloque; por la izquierda, con el piso letra C de la casa número cinco de esta planta y casa, y al fondo, con vuelo a la calle Linares.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 625, libro 72, folio 247 vuelto, finca 5.759, inscripción segunda, Ayuntamiento de San Juan.

Tasada en la escritura en 342.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Muñoz.—El Secretario, Vidal Estepa.—5.501-3.

VILLAJÓYOSA

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su Partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don Ernesto Sevilla Sánchez, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Valencia, calle Chiva, número 4, y bajo el número 238 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jaime Ronda López, mayor de edad, casado con doña María Celester Valor Gil, vecinos de Benidorm, calle José Antonio número 52, en reclamación de un millón trescientas ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresan:

Trozo de tierra secana, situado en término de Villajoyosa, Partida de La Cala, de una superficie de sesenta y dos áreas, veintiocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera general de Alicante a Valencia y tierras de Ismael Contreras Castellanos; Sur y Este, tierras de dicho señor Contreras, y Oeste, tierras de Pedro Llorens Soriano. Inscrita al tomo 383, libro 110., folio 48, finca 13316, inscripción segunda. Valorada para los efectos de esta subasta en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en calle General Mola, número 35, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo expresado de dos millones de pesetas estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo ser a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 30 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario, P. S., Miguel Martínez Gómez.—11.323-C.